



ACUERDO No. CSJBTA22-53
9 de junio de 2022

“Por medio del cual se modifica parcialmente, el Acuerdo CSJBTA22-30 de 2022 expedido por esta Corporación, respecto a la programación de turnos de algunos Juzgados que ejercerán la Función de Control de Garantías en las sedes de Paloquemao y Uris de Kennedy, Tunjuelito y Puente Aranda, los días 18, 19 y 20 de junio de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Artículo 101, de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” y en los Acuerdos Nos PSAA07-4141 del 29 de agosto de 2007 y PSAA07-4216 de 2007 emanado de la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. PSAA04-2729 de 2004, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, se reglamentó los turnos para ejercer la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio en el distrito Judicial de Bogotá.

Que, mediante Acuerdo No. PSAA06-3563 de 2006, expedido por el hoy Consejo Superior de la Judicatura, se delega en el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la organización de los turnos y rotación de las sedes judiciales de los jueces penales municipales de Bogotá para prestar la función de control de garantías.

Que, mediante Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, se reglamentó los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – Modificar parcialmente la programación de turnos de los Juzgados de Control de Garantías de Bogotá, prevista en el Acuerdo 30 de 2022 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, para los días 18, 19 y 20 de junio de 2022; la que quedará así:

JUZGADOS QUE LABORAN EL 18 DE JUNIO DE 2022	JUZGADOS QUE LABORAN EL 19 DE JUNIO DE 2022	JUZGADOS QUE LABORAN EL 20 DE JUNIO DE 2022
JUZGADO 16 GARANTÍAS (TURNO 18 DE JUNIO EN URI PTE ARANDA 8:00 a.m. a 5:00 p.m.)	JUZGADO 71 GARANTÍAS (TURNO 19 DE JUNIO EN URI PTE ARANDA 8:00 a.m. a 5:00 p.m.)	
JUZGADO 20 GARANTÍAS (TURNO 18 DE JUNIO EN URI TUNJUELITO 2:00 p.m. a 10:00 p.m.)	JUZGADO 53 GARANTÍAS (TURNO 19 DE JUNIO EN URI TUNJUELITO 2:00 p.m. a 10:00 p.m.)	JUZGADO 53 GARANTÍAS (TURNO 20 DE JUNIO EN URI TUNJUELITO 2:00 p.m. a 10:00 p.m.)
JUZGADO 38 GARANTÍAS (TURNO 18 DE JUNIO EN PALOQUEMAO 6:00 a.m. a 2:00 p.m.)	JUZGADO 15 GARANTÍAS (TURNO 19 DE JUNIO EN URI KENNEDY 8:00 a.m. a 5:00 p.m.)	JUZGADO 15 GARANTÍAS (TURNO 20 DE JUNIO EN URI KENNEDY 8:00 a.m. a 5:00 p.m.)
JUZGADO 56 GARANTÍAS (TURNO 18 DE JUNIO EN PALOQUEMAO 6:00 a.m. a 2:00 p.m.)	JUZGADO 13 GARANTÍAS (TURNO 19 DE JUNIO EN PALOQUEMAO 2:00 p.m. a 10:00 p.m.)	

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBTA22-53 del 09 de junio de 2022. Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJBTA22-46 de 2022 expedido por esta Corporación, respecto a la programación de turnos de algunos Juzgados que ejercerán la Función de Control de Garantías en las sedes de Paloquemao y Uris de Kennedy, Tunjuelito y Puente Aranda, los días 18, 19, 20 y 25 de junio de 2022

JUZGADOS QUE LABORAN EL 18 DE JUNIO DE 2022	JUZGADOS QUE LABORAN EL 19 DE JUNIO DE 2022	JUZGADOS QUE LABORAN EL 20 DE JUNIO DE 2022
JUZGADO 4 GARANTÍAS (TURNO 18 DE JUNIO EN PALOQUEMAO DE 2:00 p.m. a 10:00 p.m.)		JUZGADO 24 GARANTÍAS (TURNO 20 DE JUNIO EN PALOQUEMAO DE 2:00 p.m. a 10:00 p.m.)
JUZGADO 5 GARANTÍAS (TURNO 18 DE JUNIO EN URI PTE ARANDA 2:00 p.m. a 10:00 p.m.)		JUZGADO 47 GARANTÍAS (TURNO 20 DE JUNIO EN URI PTE ARANDA 2:00 p.m. a 10:00 p.m.)
JUZGADO 23 GARANTÍAS (TURNO 18 DE JUNIO EN URI PTE ARANDA 2:00 p.m. a 10:00 p.m.)		JUZGADO 50 GARANTÍAS (TURNO 20 DE JUNIO EN PALOQUEMAO DE 2:00 p.m. a 10:00 p.m.)

ARTÍCULO 2°. - Quedan vigentes las demás disposiciones previstas en el Acuerdo 30 de 2022, que no resulten contrarias a lo previsto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese la presente decisión, con los cronogramas adjuntos, a la Presidencia del Tribunal Superior de Bogotá, a la Oficina de Apoyo Judicial, al Juez Coordinador del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá y a los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Bogotá.

ARTICULO 4°. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los nueve (09) días del mes de junio de 2022.



HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

Anexo lo enunciado

HEPS/ JENV /Poc